



CÓMO VOTAR EN ARKANSAS

Una guía rápida para personas con discapacidades que votan en las elecciones locales de 2023

Nota: Arkansas solo tiene elecciones locales en 2023. Para verificar si su ciudad / pueblo tiene una elección en 2023, comuníquese con la [oficina electoral local](#).

Hay muchas palabras y frases diferentes utilizadas en la votación y las elecciones. Explicamos algunas de estas palabras y frases en esta guía. Otras definiciones y ejemplos se pueden encontrar en nuestro [Recurso de Lenguaje de Votación](#).

También hay frases que pueden cambiar según el lugar donde viva. Por ejemplo, en esta guía, usamos el término "oficina electoral local". En algunas ciudades y pueblos, esta oficina puede tener un nombre diferente. Su oficina electoral local podría llamarse secretario del condado, comisión electoral del condado, junta electoral o algo más. Puede encontrar esa información haciendo clic en los enlaces para cada estado que hemos incluido en la guía.



REGISTRARSE PARA VOTAR

- **¿Cómo puedo registrarme para votar?**
 - Puede verificar si ya está inscrito visitando vote411.org.

- Regístrese para votar descargando, completando y devolviendo el [formulario de registro electoral](#) de Arkansas.
- Este estado no tiene registro de votantes en línea.
- **¿Cuándo debo registrarme?** La fecha límite de inscripción electoral es 30 días antes del Día de las elecciones. Asegúrese de registrarse en o antes de esta fecha. En este estado, los votantes no pueden registrarse después de la fecha límite o el Día de las elecciones.
- **¿Necesito una identificación (ID) para registrarme?** Necesitará una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conducir para registrarse para votar. Puede usar su número de Seguro Social si no tiene una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conductor.
- **¿Puedo votar si tengo una discapacidad?** ¡Sí! Las personas con discapacidades que tienen 18 años o más tienen derecho a votar. Su voto es importante y está protegido por leyes para asegurarse de que la votación sea accesible, independiente y privada.
- **¿Puedo votar si tengo un tutor?** En este estado, el solo hecho de tener un tutor no le quita automáticamente su derecho a votar. Sin embargo, a veces un tribunal puede decidir que usted no puede votar. Si no está seguro, puede verificar su orden de tutela. Para obtener ayuda para comprender su derecho a votar y tutela, comuníquese con su [Agencia de Protección y Defensa \(P & A, por sus siglas en inglés\)](#) local.
- **¿Puedo votar si he estado en la cárcel o prisión?** Si ha estado en la cárcel o prisión, debe verificar si se le permite votar. Algunos estados le quitan su derecho a votar si ha estado en la cárcel o prisión. Aprenda sobre los derechos de votación de las personas que han [estado en la cárcel o prisión](#). También puede obtener más información en el [Centro Legal de la Campaña](#) o [comuníquese con el P&A local](#).



APRENDER SOBRE LOS TEMAS

- **¿Qué es una boleta?** Una boleta es una lista de quién y por qué está votando. Su boleta enumerará los candidatos que se postulan para diferentes cargos, como miembros de la Junta Escolar, miembros del Concejo Municipal o Representantes Estatales. Usted vota marcando su elección en la boleta. Si está votando, marcando una boleta de papel y no usando una máquina de votación, asegúrese de mirar ambos lados de la boleta. A veces, su boleta tiene opciones en ambos lados.
- **¿Qué es una medida electoral?** A veces, su boleta tendrá medidas electorales. Una medida electoral es una ley, asunto o pregunta sobre la que puede votar. Los votantes pueden decidir si están de acuerdo o en desacuerdo con la medida electoral votando sí para estar de acuerdo o no para estar en desacuerdo. [Aprenda sobre las medidas electorales](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Puedo ver mi boleta antes de ir a votar?** Introduzca su dirección residencial en [Ballotpedia's Sample Ballot Lookup](#). Esta herramienta le dará una "boleta de muestra", que le mostrará lo que estará en su boleta cuando vote.



VOTACIÓN EN PERSONA

- **¿Dónde tengo que ir a votar?** El lugar donde va a votar en persona se llama centro de votación. Puede encontrar su centro de votación local a través del sitio en la internet del Secretario de Estado de Arkansas. [Encuentre su centro de votación.](#)
- **¿Necesito una identificación para votar en persona?** Este estado requiere que los votantes muestren una identificación con foto para

votar en persona. [Obtenga más información sobre identificación de registro electoral.](#)

- **¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?** Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- **¿Quién puede ayudarme a llenar mi boleta?** Puede elegir a alguien que conozca para que lo ayude a votar o pedirle ayuda a un funcionario electoral en el centro de votación. Su jefe no puede ayudarlo a votar. Si usted es parte de un sindicato, la persona que le ayude a votar no puede ser su representante sindical. [Aprenda más sobre sindicatos](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Puedo votar antes del Día de las elecciones?** Este estado permite que cualquier votante vote en persona antes del Día de las Elecciones durante el período de Votación Anticipada. La votación anticipada comienza 7 días antes del Día de las elecciones locales. ¡Vote temprano y evite las filas el Día de las elecciones!
- **¿Puedo votar fuera del centro de votación si es inaccesible?** Este estado no permite que los votantes voten fuera del centro de votación si es inaccesible. Puede comunicarse con la [oficina electoral local](#) para ver si harán esta adaptación. También puede ponerse en comunicarse con la [oficina del Secretario de Estado](#) para asistencia o votar en ausencia.



VOTACIÓN POR CORREO

- **¿Puedo votar por correo?** Si tiene una discapacidad o estará lejos de casa el Día de las elecciones, puede votar por correo en este estado. Esto se llama votación en ausencia. (Si un centro de votación no es accesible para personas con discapacidades, esta es otra forma de votar.)
- **¿Necesito una identificación para votar mediante una boleta de voto en ausencia?** Sí, deberá incluir una copia de una identificación con foto

válida en su sobre de devolución de boleta. Si vive en un hogar de ancianos o institución, puede pedirle al administrador de su establecimiento que escriba una carta diciendo que usted está viviendo allí, en lugar de usar una identificación.

- **¿Cómo solicito una boleta de voto en ausencia?** Debe solicitar una boleta de voto en ausencia a través de la oficina electoral local en persona o por correo, correo electrónico o fax. [Solicite su boleta.](#)
- **¿Puedo obtener una boleta electrónica de voto en ausencia?** Este estado no tiene una boleta electrónica de voto en ausencia disponible para los votantes con discapacidades, por lo que debe votar en una boleta de papel.
- **¿Cuál es la fecha límite para solicitar mi boleta?** El último día para solicitar una boleta de voto en ausencia por correo es 7 días antes del Día de las elecciones. El último día para solicitar una boleta de voto en ausencia en la oficina electoral local es el viernes antes del Día de las elecciones. Solicite su boleta lo antes posible para asegurarse de recibirla a tiempo.
- **¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?** Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta. Es posible que la persona que lo ayude deba completar una declaración llamada declaración jurada para ser devuelta con la boleta. Una declaración jurada es una declaración escrita. Cuando alguien firma una declaración jurada, promete que está diciendo la verdad.
- **¿Necesito firmar mi sobre de votación?** Siga las instrucciones en el sobre para firmar su sobre cuando se le solicite. Este estado puede requerir que esta firma coincida con la firma en su formulario de registro de votante.
- **¿Puede alguien devolver mi boleta por mí?** Sí, es posible que alguien recoja y devuelva su boleta por usted. Esta persona se llama Portador Designado. Si vive en un hospital o asilo de ancianos, puede hacer que

un administrador del hospital o asilo de ancianos recoja y devuelva su boleta por usted. Esta persona se llama Agente Autorizado.

- **¿Cómo devuelvo mi boleta?** Puede devolver su boleta por correo o entregarla en la oficina electoral local. Si está devolviendo su boleta por correo, debe ser recibida antes de las 7:30 p.m. el Día de las elecciones. Si usted o un Portador Designado está devolviendo su boleta a la oficina electoral local, debe recibirse antes del viernes anterior al Día de las elecciones antes del cierre de operaciones.
- **¿Puedo rastrear mi boleta?** Sí, puede rastrear su boleta en línea para ver si la oficina electoral local la ha recibido. Puede hacerlo en el sitio en la internet del Secretario de Estado de Arkansas. [Rastrear su boleta.](#)



MAS AYUDA PARA VOTAR

- **¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo votar?** Eche un vistazo al [sitio electoral del Secretario de Estado de Arkansas en la internet.](#)
- **¿Qué pasa si tengo problemas para votar o registrarme para votar?** Si tiene algún problema para votar, [comuníquese con su P&A local.](#) Si necesita ayuda, el número de teléfono es 800-482-1174.
- **¿Qué pasa si tengo más preguntas?** Eche un vistazo a estos recursos:
 - [America Votes: Directorio de la oficina electoral local](#)
 - [Leyes de tutela y votación](#)
 - [Recursos para votantes sordos y con dificultades auditivas](#)
 - [Recursos para votantes ciegos y con visión pobre](#)
 - [Recursos de votación fáciles de leer y en lenguaje sencillo](#)
 - [Centro Legal de Campaña: Restaure su Voto](#)
 - [VoteRiders: Ayuda para identificación de registro electoral](#)
 - [Línea directa de ASL:](#) 301-818-VOTE (301-818-8683)

- Tenga en cuenta: la línea directa de ASL solo está disponible para las elecciones de noviembre de 2023
- [Línea directa de Protección Electoral: 888-839-8682](tel:888-839-8682)



Las Guías de Votación Estatal 2023 para Votantes Discapacitados son hechas por la Campaña de Votación REV UP en la Asociación Americana de Personas con Discapacidades. Este proyecto fue dirigido por Sarah Blahovec. Hannah Brecher, consultora de lenguaje sencillo y auto defensora, realizó una revisión en lenguaje sencillo; Latisha Martin, consultora en lenguaje sencillo y auto defensora; Liz Weintraub, Especialista Senior en Defensa, Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades.